

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

EL PARTE DE ESTA MADRUGADA

En la Presidencia han facilitado el siguiente parte:

«Sin novedad en los tres territorios, salvo el resultado de emboscadas y servicios, que ha sido incruento para nosotros, y muy duro para los rebeldes, que han tenido diversos muertos, prisioneros y ganado, cargas y bestias perdidas.»

De Alcázar se han retirado fuerzas de Regulares y la bandera del Tercio, quedando la posición consolidada y sin hostilizar anoche ni hoy. Aun se reducirá más el efectivo.»

Repatriación de tropas

EL BATALLON EXPEDICIONARIO DE LEON, EN MADRID

Ayer tarde, a las tres y media, llegó a Madrid un tren militar, que conducía al batallón expedicionario de León, procedente de la zona occidental.

En los andenes de la estación de Atocha esperaban a los expedicionarios un ayudante de Su Majestad, el gobernador militar, general Suárez Lynchán, el jefe de la primera división de Infantería, general García Moreno, y el jefe de Estado Mayor de Capitanía, general Alonso.

En la explanada de la estación se hallaba el segundo batallón del regimiento con bandera y música, al mando del coronel González Lara.

Las fuerzas desfilaron por el Prado, Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol y calle del Arenal, desfilando frente a Palacio en columna de honor.

La Familia Real presenció el desfile desde el balcón que se halla sobre la puerta del Príncipe.

En el cuartel de San Francisco, donde se aloja el regimiento de León, se

Notas militares

BANQUETE A LOS AVIADORES GRANADA

Por iniciativa de los oficiales del regimiento de Infantería de Córdoba, se celebró un banquete en honor de los aviadores de la escuadrilla aérea, mandada por los capitanes Gaona, Taboada, Rodríguez Mas, Benítez Navarro y Argente, de la escuadrilla, y capitanes Camacho, Spencer, Bermúdez de Castro y tenientes Luna y Carrillo.

Presidió el gobernador militar, general Marzo, y se sentaron a la mesa 115 comensales, estando representados todos los Cuerpos de la guarnición y elemento civil del obisado.

INSTALACION DE LA ACADEMIA MILITAR ZARAGOZA

Marchó a Calatayud el general D. Lorenzo Tejera, quien conferenció con el alcalde y visitó los terrenos del campo de San Gregorio, en los que se proyecta la instalación de la Academia General Militar, quedando muy bien impresionado de las condiciones del terreno y de los ofrecimientos hechos por Zaragoza.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

sirvió un «lunch» a la oficialidad y un rancho extraordinario a la tropa.

EL BATALLON DE SORIA SEVILLA

— Procedente de Larache llegó el vapor «Atlante», conduciendo el batallón expedicionario del regimiento de Soria, mandado por el comandante D. José López Casado, y una compañía de Intendencia, al mando del capitán Dalmás.

Se les tributó un cariñoso recibimiento.

EL BATALLON DE TARRAGONA GIJON

— A las cuatro de la tarde han llegado las fuerzas del batallón de Tarragona.

En la estación les esperaban las autoridades y numeroso público.

Las calles estaban engalanadas, y los buques, empavesados, sonando las sirenas.

EL BATALLON DE BURGOS LEON

— Llegó el batallón del regimiento de Burgos, de guarnición aquí, repatriado de Melilla, en cuya zona ha peleado heroicamente desde el año 1921.

Acudieron a esperar a los expedicionarios las autoridades, bandas de música e inmenso gentío, que tributaron a los soldados entusiasta recibimiento.

El desfile del batallón de Burgos fué saludado con aplausos y ovaciones por el público que llenaba las calles.

EL BATALLON DE VERGARA CASTELLON

— Pasó en tren militar, con dirección a Barcelona, el batallón de Vergara, que regresa de Africa. En la estación fueron obsequiados los soldados por el regimiento de Tetuán con una paella valenciana; por la Cruz Roja, con pasteles; el Ayuntamiento, con tabacos, y la Comisión pro aguinaldo del soldado, con café.

Al arrancar el tren se produjo una manifestación delirante de entusiasmo.

NOTA OFICIOSA

Las cédulas personales

En la Presidencia entregaron anoche la siguiente interesante nota:

«Ante la información totalmente errónea que algún periódico publica acerca de la transformación acordada por el Estatuto provincial en el impuesto de cédulas personales, interesa hacer constar:

Primero. Que las rentas de trabajo inferiores a 12.500 pesetas pagarán cédula personal inferior, en algunos casos, a la que hoy pagan, y con aumento en otros, que nunca llega a cinco pesetas.

Segundo. Que sólo pagarán cédula de cónyuge las mujeres casadas que estuviesen obligadas a obtenerlas con arreglo a la legislación vigente, y no las restantes, siendo, por lo tanto, inexacto que se haya extendido este gravamen a contribuyentes que hasta ahora no lo soportaron.

Tercero. Que las cédulas de cónyuge en la tarifa primera será de menor coste que las que están rigiendo, cuando se trate de rentas de trabajo inferiores a 20.000 pesetas; que, en todo caso, estarán exentas de pagar dicha cédula las madres que tengan en su compañía cuatro o más hijos legítimos, y que, para compensar otros aumentos, estas cédulas se reducen del

25 al 20 por 100 sobre las que pague el marido.

Cuarto. Que el aumento de cédula en la tarifa segunda (Contribuciones) y en la tercera (Alquileres), era preciso para igualar el sacrificio tributario exigible por este impuesto a los industriales, propietarios, rentistas, etcétera, con el que venían soportando los empleados en general.

Quinto. Que en las tres tarifas, pero sobre todo en la de rentas de trabajo, se ha dividido en varias la clase primera, por entenderse que no era justo imponer la misma cédula, por ejemplo, a los que ganan 30.000 pesetas anuales que a los que ganan 60.000.

Sexto. Finalmente, que para desgravar en lo posible a las clases proletarias, se establece la cédula especial de una peseta para los hijos de contribuyentes que paguen la última clase de cédula, en las tres tarifas, y se autoriza, además, a las Diputaciones, a reducir la cédula de jornalero a 75 céntimos.»

RECOMPENSAS

Los defensores de Abada Alto

El general en jefe del Ejército de España en Africa, en virtud de las atribuciones que le confieren el Reglamento provisional de la Medalla Militar de 12 de marzo de 1920, y el 16 del de recompensas en tiempo de guerra, dió cuenta de haber concedido dicha medalla a cada uno de los supervivientes de la guarnición del bloque Abada Alto: alférez del batallón de Cazadores de Madrid, número 2, don Leopoldo López Neira; cabo (hoy sargento) Manuel Blanco Pardo, y soldados Enrique López Bernal, Domingo Redondo Arroyo, Casimiro Ballesteros Escobar y Pedro Garrido Abad, del mismo batallón, y cabo (hoy sargento) de la compañía de Telégrafos de campaña de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta José Quetglas Banión, por su brillante y admirable defensa de la citada posición, que, asediada por el enemigo desde el 7 de septiembre al 25 de octubre últimos, fué atacada constantemente por el enemigo, que intentó asaltarla en tres ocasiones, siendo en todas rechazado por su valerosa guarnición; rehuendo el oficial, en nombre de los individuos que mandaba, la autorización que se le dió en 18 de octubre para que rindiera la posición, alegando que su obligación de defender el puesto la cumpliría a todo trance; hasta que, librada por gestión política el 25 de octubre, de la que quedaban el oficial, dos cabos y cuatro soldados de cuantos la constituían al iniciarse el asedio, durante el cual fallecieron diez y seis soldados, siete de ellos de hambre y sed, lo que habla con sobrada elocuencia de las duras pruebas a que estuvieron sometidos sus abnegados defensores, que supieron en todo momento dar ejemplo de valor, serenidad y de un espíritu de sacrificio tan admirable, que alcanza las regiones de lo sublime.

En su vista, por resolución fecha de ayer, se confirma la referida concesión, por estimar que los hechos señalados anteriormente se encuentran comprendidos en el artículo primero del citado Reglamento provisional de la Medalla Militar.

EL CONSEJO DE ANOCHE

El Directorio militar Reforma que se impone

Terminó anoche la reunión del Directorio a las ocho y media, manifestando el general Vallespinosa al salir, que al Consejo habían asistido los subsecretarios de Guerra y Marina, que llevaron expedientes de trámite de sus respectivos departamentos.

El subsecretario de Trabajo, que también acudió al Consejo, sometió a la aprobación del Directorio un proyecto de decreto relativo a Compañías de Seguros y colocación de la mayor parte de sus capitales en España, y otro referente a colonización de montes.

Por último, el Consejo examinó el Reglamento, ya articulado, de recompensas, que fué aprobado en lo fundamental.

De Marruecos había excelentes noticias.

LA MARCHA DEL PRESUPUESTO

Los estados provisionales de la Subsecretaría de Hacienda acusan para la recaudación obtenida en febrero último una suma de 247.141.779 pesetas, contra 243.415.704 pesetas en igual mes de 1924, lo que representa un alza para el 1925 de 3.726.075 pesetas.

Los ingresos correspondientes a los ocho primeros meses (julio-febrero) del ejercicio de 1924-1925 forman un total de 1.881.076.793 pesetas, frente a pesetas 1.821.579.314 en igual período de 1923-1924. Hay, pues, un aumento recaudatorio de 59.497.479 pesetas en 1924-1925, o sea del 3 por 100, aproximadamente.

Regístran alza en esos ocho meses del ejercicio actual: territorial, industrial (en 14,24 millones), derechos reales, minas, cédulas, aduanas (38,98), cerveza, transportes, alumbrado, propiedades (10,77), tabacos, timbre (26,50) y loterías. Y experimentan descenso: utilidades (en 30,78 millones), alcoholes, azúcares, consumos y diversos (15,80).

Los delegados gubernativos

Cesa en el cargo de delegado gubernativo de la zona de Amurrio-capital (Alava), el capitán de Infantería don José Barreiro Rodríguez.

Uniformes de tropa

Como continuación a las Reales órdenes de 14 y 20 de junio de 1924, y una vez terminados por los laboratorios de Intendencia, Instituto de Higiene y de Ingenieros, los estudios que en las mismas se les encomendaban para venir en conocimiento del resultado del concurso de muestras de las telas que han de servir para la confección del uniforme de la tropa y fijeza definitiva de las características que han de tener las mismas, y con objeto de que la industria nacional las conozca y pueda proceder, desde luego, al estudio de las mismas y, consiguientemente a la fabricación de las telas, se resuelve lo siguiente:

Se crea para todo el Ejército de la Península, Baleares, Canarias y Africa, un uniforme para guarnición, maniobras y campaña, a base de telas de algodón para verano y de lana para invierno. Este uniforme se usará para diario y días de gala, a excepción de aquellos en que, por orden especial, deba usarse el de paño actualmente reglamentario.

El color será el de kaki verdoso, igual al tipo que obra en el ministerio, y del cual se facilitarán muestras a los fabricantes nacionales, para que les sirva de tipo de fabricación.

GARABINEROS

Las residencias de las Cabeceras de unidad

Vamos a tratar de un asunto de vital importancia, para la oficialidad, que, por virtud de múltiples razones, necesita modificarse radicalmente. Si se examina con detenimiento la distribución de las diversas unidades del Cuerpo, desde subinspecciones a secciones, se aprecia, desde luego, que para nada se han tenido en cuenta las condiciones de las localidades donde iban a tener su residencia las respectivas cabeceras, subordinándolo todo a un criterio plausible en su intención, pero poco acertado, de lo que pudiera llamarse «monomanía» de las situaciones céntricas y avanzadas, prescindiendo en absoluto de cualquier otra consideración, incluso de los medios de comunicación y transporte de que en algunos de esos puntos céntricos se dispone.

Así, por ejemplo, la Comandancia de Salamanca, colocada en Ciudad Rodrigo, quizá se encuentre en el punto céntrico de la frontera de dicha provincia, y a corta distancia de la línea fronteriza; pero, a cambio de las problemáticas ventajas que de ello puedan derivarse, tiene el inconveniente, río pequeño, de mantener al jefe de la unidad en un aislamiento casi completo del resto de la Comandancia, y, sobre todo, de tenerle alejado del punto donde residen las autoridades todas de la provincia, cuyo contacto y proximidad tan conveniente resulta para los mil incidentes que a diario origina el servicio. Otro caso de análoga índole puede observarse en la Comandancia de Tarragona, donde existe Amposta, con cabecera de compañía, obligando al capitán que la manda a residir en un pueblo enfermizo y sin elementos de ninguna clase, cuando a pocos kilómetros está la importante ciudad de Tortosa, en que también se halla situado un puesto de la misma compañía. En igual caso está la compañía de Cambrils, con relación a Reus.

Nunca, a nuestro modesto entender, fué muy oportuna esa distribución de unidades; pero hay, además, que tener en cuenta lo mucho que de unos años a esta parte han cambiado las circunstancias. Los medios de locomoción no son los que eran hace unos años, y, afortunadamente, el personal también es muy distinto, pues, a Dios gracias, aquellos antiguos carabineros que apenas ganaban lo necesario para cubrir sus más imperiosas necesidades, han pasado a la historia, pues aunque todavía no cobran lo que fuera deseable, su situación es muy distinta de la de antaño.

Si lo que pasa por axioma en el Cuerpo ha de aceptarse en toda su extensión, las confidencias son el alma del servicio; esas confidencias, y, en general, las noticias toda de interés, no se adquieren precisamente en los puntos de costa o de frontera que intenten vulnerar los contrabandistas, sino en los centros de población y de consumo, donde se conciertan los ilícitos planes.

En ellos, por consiguiente, es donde conviene que residan los encargados del mando.

Se impone, por lo tanto, una revisión de las condiciones que reúnen las residencias de las distintas cabeceras de unidad, introduciendo las importantes modificaciones que hoy exigen de consumo las conveniencias del servicio y las de la propia oficialidad, muy dignas de tenerse presentes cuando van de acuerdo con las primeras.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Guardia civil

Continuamos publicando el total de guardias de Infantería que se encuentran aprobados para el ascenso a cabo, por orden correlativo de Tercios, dándole a cada interesado el número que ocupa en la lista-escalafón general.

LOS NUEVOS CABOS DE INFANTERIA DEL 12 TERCIO

- Comandancia de Burgos.**
- 9. Emiliano Granados Bombín.
 - 25. Atanasio Ortega Llorente.
 - 252. José Frías Caraña.
 - 257. David Sobrino Guijarro.
 - 310. Antonio Nebreda Gil.
 - 325. Miguel Molgades de Diego.
 - 410. Román Martínez Fuentes.
- Comandancia de Palencia.**
- 52. Teófilo Rodríguez Pardo.
 - 200. Modesto Manrique Manrique.
 - 317. Feliciano Mata Revilla.
 - 322. Rufiano López García.
 - 360. Aureliano León Aguado.
 - 367. Isaias Pérez Calvo.
 - 381. Luis Rodríguez Rodríguez.
 - 386. Esteban Bueno López.

13 TERCIO

- Comandancia de Guipúzcoa.**
- 2. Constantino Andrés Herrero.
 - 16. Nicolás Cete Bartolomé.
 - 56. Ildefonso Catalina Camarero.
- Comandancia de Alava.**
- 62. Enrique Pinedo Perea.
 - 84. Emeterio Torres Isasi.
 - 209. Jesús Moreno Izco.
 - 232. Herminio Santos Nuevo.
 - 248. Carlos Ortega Rodrigo.
 - 313. Benigno González Aranzabal.
- Comandancia de Navarra.**
- 26. Gregorio Zubizarreta Gastesi.
 - 41. José Hernández Ibáñez.
 - 59. Julián Aramendia Castillo.
 - 112. Pedro Ruiz Escobar.
 - 161. Inocencio Irujoain Carlos.
 - 208. Jesús Pérez Serrano.
 - 213. Victoriano Dallo Laugarica.
 - 267. Ciriaco Castro Ulecia.
 - 269. José Roldán Jiménez.
 - 290. José Durán Velarde.
 - 324. Gabriel García Pérez.
 - 329. Pedro Martín Simón.
 - 247. Salvador Ruiz Pascual.
 - 408. Martín Aznarés López.
 - 444. José Morales Gamero.
 - 451. Casimiro Guerguá Labiaga.

EXPLOSION DE UN PROYECTIL

En el Arsenal de Cartagena

CARTAGENA. La diez de la mañana comenzó a circular por esta población el rumor de que en los talleres de Artillería del Arsenal había ocurrido un grave accidente.

Las primeras noticias referían que a eso de las nueve se hizo explosión un proyectil de gran calibre, causando la muerte de un maestro llamado Aznar y ocasionando gravísimas heridas a diez operarios de aquel departamento.

En el vecindario causó extraordinaria impresión las primeras noticias, y numerosas personas se trasladaron al Arsenal, cuyo acceso estaba terminantemente prohibido, rodeando el edificio, varias parejas de la benemérita.

Después de larga espera se conocieron detalles de lo ocurrido. Parece ser que a eso de las nueve de la mañana, en el taller de carga de proyectiles de gran calibre del Arsenal se encontraba un obrero terminando de cargar uno de éstos. El proyectil estaba colocado sobre un banco, sujeto por unos tornillos.

Cuando colocaba la espoleta, enroscándola al final del casco, el obrero sintió en el interior de éste una pequeña explosión y se retiró rápidamente.

El maestro del taller, D. Manuel Aznar Martínez, al sentir el ruido, salió del despacho y se acercó al proyectil en el

preciso momento en que éste estallaba, alcanzándole de lleno gran parte de la carga.

En el acto acudieron numerosos obreros, que trasladaron al maestro a la enfermería del Arsenal, donde falleció a consecuencia de múltiples heridas en todo el cuerpo.

En el taller donde ocurrió el hecho fueron recogidos ocho heridos.

Parece, según se afirma, que la explosión del proyectil obedeció a haber quedado un grano de trinita en la rosca de la espoleta, que se incendió al oprimir ésta contra el casco.

Circulares de Guerra

CONCURSOS

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), existente en el regimiento de Aerostación. Los aspirantes a ella, presentarán sus instancias en el plazo de veinte días.

Se anuncia a concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), existente en el regimiento de Aerostación. Los aspirantes a ella, presentarán sus instancias en el plazo de veinte días.

Sección extranjera

La Rusia soviética y el Derecho

La «Revue pénitentiaire et de Droit pénal» publica un artículo de León Zaiceff, reseñando el Derecho vigente en Rusia al advenimiento de la revolución que en febrero de 1917 derrocó el Trono de los Romanoff, y cómo el partido comunista, primeramente, y los varios organismos legislativos que posteriormente se constituyeron, llegaron a abolir el expresado Derecho, sustituyéndolo por leyes y disposiciones gubernativas, a las cuales, sin embargo, no conceden fuerza coercitiva más que en dos casos: Primero, en el de que no haya en el país guerra civil (y sabido es que ésta no terminó hasta el invierno de 1920), y segundo, cuando no se trate de luchas con la contrarrevolución (luchas que no se sabe cuándo terminarán).

Circunscribiéndose a la justicia criminal, el primer decreto que se promulgó, fué en diciembre de 1919, y contiene los principios fundamentales del Derecho penal en la República rusa de los soviets. Fué publicado en un folleto bajo la forma de prescripciones del Comisariado de la Justicia, y la tercera parte de ellas estaba dedicada a consideraciones de política general, y principalmente a la necesidad de sostener encarnizada lucha contra la «burguesía», representada como causante de todos los males sociales; en cuanto a la definición de los delitos y de los actos punibles, no se daba ninguna; se dejaba al arbitrio del juzgador la misión de determinar en cada caso si el acto imputado al acusado tenía carácter de delito o falta. Esos principios fundamentales, indicaban además, a los jueces, el procedimiento que debían seguir para la fijación de la pena; ante todo, era menester saber los motivos que habían impulsado al delincuente a cometer el acto inculcado; si era por intereses particulares, el castigo era menos grave; pero si revelaba «el deseo de restablecer la dominación de las clases directoras», la falta debía considerarse como mucho más importante. También desempeñaba un papel importantísimo en la práctica judicial, la personalidad y el origen del inculcado; sucedía muchas veces que sentencias severísimas, incluso la de la pena capital, se conmutaban por castigos insignificantes «atendiendo a los orígenes proletarios del acusado».

En 1 de junio de 1922 fué promulgado el Código penal y adquirió inmediatamente fuerza legal. En él se definen ya los delitos pero en cuanto a su género y a su importancia, se confiere al juzgador el derecho de aplicar las penas «por analogía», según su conciencia socialista y de conformidad con las normas previstas por la ley.

Entre las diez penas previstas por el artículo 32 del nuevo Código, no aparece la de muerte; pero el artículo 33 dice textualmente:

«Hasta la abrogación o la abolición por el Comité central «Parusó» de los Soviets, siempre que los Tribunales revolucionarios hayan pronunciado en los

casos juzgados la «pena suprema», se ejecutará ésta por fusilamiento». Además de los 170 artículos de que consta la parte especial del Código, 40 por lo menos, prevén la pena de muerte, denominada con circunscripción «pena suprema»; los delitos para los cuales se aplica, eran juzgados al principio por los Tribunales revolucionarios, y después de la reforma judicial han pasado a la jurisdicción de los Tribunales de distrito.

La pena capital es aplicable, en primer término, a los delitos políticos designados con el nombre de «crímenes contrarrevolucionarios». El artículo 57 define estos crímenes, diciendo: «Cualquier acto encaminado al abatimiento del poder de los Soviets de los campesinos y de los obreros, conquistado por la revolución proletaria y del gobierno de los obreros y campesinos, instituido sobre los cimientos de la Constitución rusa de los Soviets, así como cualquier acto que tienda a apoyar el partido de la burguesía internacional, que no reconoce los derechos del sistema comunista, llamado a reemplazar al capitalismo, y que trate de derribarlo por medio de una intervención, del bloqueo, de un sistema de espionaje y de campaña en la Prensa, etc., cualquier acto de este género deberá considerarse como, contrarrevolucionario.»

Ocupase el articulista, a continuación, de las sanciones establecidas por delitos contra las reglas concernientes a la separación de la Iglesia y del Estado y por los delitos llamados «económicos», haciendo notar que tales sanciones no existen ni para el incesto ni para la bigamia, y que el aborto está consagrado por un edicto de los Comisarios de Sanidad pública.

En cambio para los delitos contra la propiedad ha restablecido gran parte de los preceptos del Código cesarista de 1845, llegando en ciertos casos, que llama cualificados de robo, a imponer la pena de muerte.

Otro contraste; el Código soviético no prevé esta pena para el homicidio ni para el asesinato.

El resto del artículo extractado se ocupa del Código civil de la República rusa de los Soviets, que empezó a regir en 1 de enero de 1923, de la organización y funcionamiento de los Tribunales encargados de aplicar las leyes y de los procedimientos civil y penal.

Y termina haciendo, acerca de la legislación soviética actual, las siguientes afirmaciones: «ambigüedad permanente de los juzgadores, determinación de las atribuciones de los magistrados, arreglo a los intereses de clase y de partido, veredictos inestables y fácilmente anulables por las decisiones de los Tribunales superiores; infracción manifiesta del principio «nulla poena sine lege», definición más que vaga de los delitos, sobre todo de los considerados como políticos; aplicación inadmisible de la pena capital para toda clase de delitos, especialmente para los denominados políticos... todo eso forma los rasgos característicos de la legislación soviética. No es, pues, de extrañar que dado el punto de vista del Derecho, la República de los Soviets presente la imagen que acabamos de describir.»

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBE REMITIRSE A L GERENTE DE EJERCITO Y ARMADA



LECHE CONDENSADA MARCA LA LECHERA

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al capitán general de la tercera región, concediendo anotación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo, al teniente de Infantería D. Isidoro Martínez.

A los comandantes generales de Melilla, Ceuta y general jefe de la zona de Larache, interesando la presentación en Málaga, Algeciras y Cádiz, respectivamente, con objeto de sufrir examen de los tenientes de Infantería D. Claudio Martínez, D. Antonio Gil, D. Manuel Egido y D. Ramón Martínez.

A los jefes de las Comandancias de Castellón y Málaga, confirmando y ampliando telegramas en que se dejó sin efecto el destino de Castellón a Málaga del carabiniero Juan Martínez Aguilar.

Al coronel director de los Colegios, remitiéndole a informe instancia en la que se solicita la salida a Comandancia de carabiniero joven Conrado Santiago.

Al jefe de la Comandancia de Valencia, trasladando Real orden en que se le rehabilita en la pensión de una cruz al carabiniero Pedro Ibáñez.

A los jefes de las Comandancias de America, Badajoz, Guipúzcoa y Huélva, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros Manuel Martín Pérez, Antonio Rajo Ortiz, Francisco Villaoz Santiago y José Artemio González.

Al jefe de la Comandancia de Huesca, concediendo la continuación en el Cuerpo sin compromiso fijo al sargento León Herrero.

SPIEDUM

Pi y Margall núm. 5
CAFE-CERVECERIA

Elegante salón de te.—Te completo, con pastas y pasteles, 1.50.

Te y lunchs de encargo **HASTA PARA quinientas personas.**

Conciertos de seis a ocho y de diez a una.

QUINTETO JERMIN

DE TOROS

La corrida que tuvo lugar el domingo último día 29 en la Plaza madrileña, resultó una verdadera tabarra. Con decir «la novillada anunciada no fué del agrado del público», estaríamos al cabo de la calle; pero, como quiera que los aficionados desean algún detalle de lo ocurrido en dicha fiesta, paso a detallar, aunque sólo sea someramente.

Se lidiaron seis novillos de la antigua ganadería del marqués de los Castellones, hoy propiedad de D. Antonio Natera, vecino de Almodóvar del Río.

De los seis «bichos lidiados», hubo uno, el segundo, que resultó manso y llevó fuego; y los cinco restantes cumplieron, y, sobre todo, el quinto fué lo que se dice un buen toro. Todos ellos se dejaron torear, y justo es consignarlo si los matadores no consiguieron éxitos, culpa de ellos fué, por carecer de arrestos, conocimientos y habilidad necesaria.

Los espadas contratados fueron Salvador García, Rubito y La Torre.

[Fres eran tres.]
A mí no me gustó en absoluto el trabajo llevado a cabo por estos toreros con los bichos de Natera.

Ninguno llegará a ser figura saliente en su arte. Ya estamos cansados de pingüis y de ratimagueos; sobran toreros postineros y faltan lidiadores de vergüenza profesional, de pundonor, de coraje.

Y todos los días estamos lo mismo, ya resulta todo esto como predicar en desierto.

Salvador García no pasa de ser un hombre que maneja el capote con cierta soltura; y muy especialmente por el lado derecho.

Rubito es un ignorante; tiene cierta valentía innata en todo aquel que viste

el traje de luces; pero ignora más que sabe, y lo triste del caso es que él se considera con conocimientos suficientes, y, naturalmente, sufre las consecuencias lógicas, por no emendar defectos; así ocurrió en esta actuación; me gustó muchísimo menos que el año último.

Lorenzo de la Torre va de mal en peor; su cartel, en vez de subir, desciende; su prestigio torero, que fué de consideración durante unos meses, se difumina, y cualquiera gabe lo que puede ocurrir si este hombre no desecha mandanga, se decide a torear con más verdad y adquiere la decisión o habilidad que tan imprescindibles son en el último tercio de la lidia, y de las que está, puede decirse, que casi completamente limpio.

No hay novilleros; a la vista no hay más que diestros postineros, apañaditos, toreritos, y, ¿por qué no decirlo?, casi todos «muy malitos».

Da verdadera grima pensar que estos aspirantes al doctorado puedan ser en su día los que, naturalmente, toreen las corridas de abono y actúen en las corridas de ferias.

¡Qué horror!
Antes de terminar quiero hacer constar, por ser de justicia, que Joaquín Manzanares, Mella, fué uno de los peones que más se distinguieron en esta novillada.

Para este excelente peon va el aplauso de

PENSAMIENTOS

CURSOS DE PILOTO

Aeronáutica militar

Los oficiales que figuran en la siguiente relación se incorporarán con urgencia a la Escuela civil de Albacete, con objeto de seguir un curso de pilotos de aeroplano, y continuarán perteneciendo a sus Cuerpos, y, en comisión, en el servicio de Aeronáutica militar, a excepción de los destinados en Africa, que quedarán disponibles en la primera región y en la citada comisión.

Tenientes de Infantería: Don Antonio Martínez Aguado Azuela, D. José Ruiz Casaus, D. Joaquín García Morato y Castaño, D. Pedro de Atauri Manchola, D. Jesús Domenech Ramírez de Arellano y D. Mariano García Montero.

Teniente de Artillería D. Enrique Marques Marín.

Alférez de Infantería D. Mariano Armijo y Fernández Alarcón.

Las clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación se incorporarán con urgencia a la Escuela civil de Carabanchel (Madrid), con objeto de seguir un curso de pilotos de aeroplanos.

Suboficial de Infantería D. Luis de Mingo Ramos.

Suboficial de Artillería D. Angel Gómez y Partearollo.

Sargentos de Ingenieros: Don Juan Hurtado Ruiz y D. Antonio García Delgado Espada.

Cabos de Ingenieros: Silvio Lurueña Torres y Mariano Alvarez Laguna.

Cabo de Intendencia Antonio Hernández Sánchez.

Obrero filiado Jorge Paicera Ramallan.

Soldados de Ingenieros: Miguel Gregorio Pérez Ligar, Miguel Antonio Berrueto, Javier Delpón Crucelle y Félix Verdejo Lallanas.

Algunos giros, por venir dirigidos al anterior administrador de este diario, D. José Martín Rutz, han sido devueltos a los suscriptores, que nos los enviaron por el negociado correspondiente de Correos.

Rogamos que los reexpidan con la dirección «Gerente de EJERCITO Y ARMADA»

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INFANTERIA

Disponibles. — Quedan disponibles en las regiones que se expresan los siguientes comprendidos en la siguiente lista: Don José García, en la primera; don Antonio Alonso, en la tercera; y don Eduardo Comas, en la quinta. Licencias.—Se conceden seis meses de licencia para Santander, Hendaya, París y Burdeos al capitán de Infantería D. Francisco de la Brena. Reserva.—Se concede el pase a situación de reserva al teniente coronel don Gabriel Tofo Domínguez, gobernador militar del castillo de Santa Catalina. Se concede el pase a la reserva al capitán D. Pedro Santaofalla.

ARTILLERIA

Retiros.—Se concede el retiro para Zaragoza al coronel D. Patricio Navarrete. Vuelta al servicio.—Queda disponible hasta que le corresponda colocación, el capitán D. Hermínio Fernández.

INTENDENCIA

Reemplazo.—Se confirma la declaración de reemplazo, por herido, del capitán D. Juan Alcázar.

SANIDAD

Retiros.—Se concede el retiro al teniente coronel médico en situación de reserva D. Enrique Obregón.

POMPAS FUNEBRES AVENIDA PENALVER 15 TELEFONO 225 - M PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

DEPORTES

FUTBOL

Los Juniors y la Real Sociedad Gimnástica Española

Comenzaré por decir que creo que el mejor partido de la temporada, dado el interés que desde antes de empezar el juego no ha dejado de tener hasta los últimos momentos. Al principio el juego con un pequeño peloteo en el centro del campo, notable una nerviosidad y una codicia de casa, que nos hace pensar en un buen partido; el primer avance, muy bien llevado por los nuestros, lo hizo Urbe de cabeza, y lo detiene el portero argentino; inmediatamente lanzan un fortísimo tiro, Barroso paró bien, aunque debido a la fuerza que llevaba se le escapó de las manos; cometen varios «fautes» los nuestros, que Montero castiga con rigor. Urbe coloca dos «chuts» casi secos; el segundo, en un «corner», ocasiona a Barroso para demostrar que lo mismo para por bajo que para arriba, y que hoy día es uno de los mejores porteros de España.

Con algún que otro «faut» de los nuestros y avances sin remate por parte de los equipos, termina el primer tiempo en el cual hemos visto un juego desmedido en los nuestros y una exhibición de los forasteros, muy jugado duro, pero noble. Comienza el segundo tiempo, en el cual vemos a los argentinos con un deseo de marcar, atacando con furor y haciendo un bonito juego, que Cerroti quiere rematar con

exceso de colocación, por lo cual va cerca del larguero; pero que, a pesar de todo, no implica para que Barroso haga una buena estrada, «por si acaso»; a renglón seguido, los defensas gimnásticos ceden el balón al delantero centro, que pasa muy bien al extremo Salas, que desperdicia ocasión de marcar tanto, pues debía haber avanzado y chutado él. Saca Díaz, el portero argentino, y se apoderan los nuestros del balón, y arrollan materialmente, dando la sensación de haber debido número de jugadores blancos que azules, pues bombardean insistentemente la portería contraria, no marcando por verdadera desgracia, sobre todo en un tiro formidable, que pasa muy cerca, y que no sé quién lo chutó; siguen los medios gimnásticos mandando balones a la portería, y siguen también los argentinos defendiendo a la desesperada, viéndose, cuando menos se esperaba, el balón, que tan decepcionado dejó al público, que, debido a la forma en que se hizo, no aplaudió lo debido a los argentinos, que, en honor a la verdad, jugaron todo el partido, dentro de su firmeza, con corrección, a más de que el tanto estuvo bien hecho, pues si Barroso se vió obligado a arrojar a los pies de Seoane, es porque éste había burlado hasta a la defensa, no queriendo esto decir que no fué en este momento desgracia Barroso, pues al efectuar el «plongeon» cayeron ambos jugadores al suelo, y el balón entró de rebote, con toda calma, en la portería, pudiendo de igual forma haber ido fuera.

Sigue el partido, sin que decaigan un momento los nuestros, y a poco, al ir a recoger un balón Vaccaro y Urbe, se encuentran violentamente sus cabezas, y se lesionan, levemente, por fortuna, aunque la sangre, en el primer momento, produjo emoción.

Y con una jugada algo vistosa de Travieso, que no se entendió con sus interiores, a pesar de su buen deseo, terminó el partido.

El equipo porteno se nos manifestó como excelente, siendo de admirar su gran conexión y rapidez en el pase, así como su gran nobleza, no desentonando ninguno del conjunto.

De los nuestros, Barroso, felicitado por los mismos argentinos; ¿para qué mejor elogio? La defensa, muy segura; la línea media, muy bien, sobre todo Serrano, y de la delantera, con Abras, que habría dado mejor rendimiento, excelente; pero es necesario un entrenador, para terminar de completarlos, y con el entusiasmo y afición que tienen, el próximo campeonato les sonríe.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado el día 1 de abril de 1925

Table with columns: Núms., Pesetas, Poblaciones. Lists winning numbers and amounts for various cities like Madrid, Valencia, Sevilla, etc.

Premiados con 300 pesetas

Table listing numbers and amounts for prizes of 300 pesetas, categorized by Decena and Centena.

CUATRO MIL

Table listing numbers for prizes of 4,000 pesetas.

CINCO MIL

Table listing numbers for prizes of 5,000 pesetas.

SEIS MIL

Table listing numbers for prizes of 6,000 pesetas.

NUEVE MIL

Table listing numbers for prizes of 9,000 pesetas.

TREINTA MIL

Table listing numbers for prizes of 30,000 pesetas.

DIEZ MIL

Table listing numbers for prizes of 10,000 pesetas.

DOCE MIL

Table listing numbers for prizes of 12,000 pesetas.

TRECE MIL

Table listing numbers for prizes of 13,000 pesetas.

QUINCE MIL

Table listing numbers for prizes of 15,000 pesetas.

DIEZ Y SEIS MIL

Table listing numbers for prizes of 16,000 pesetas.

DIEZ Y SIETE MIL

Table listing numbers for prizes of 17,000 pesetas.

DIEZ Y OCHO MIL

Table listing numbers for prizes of 18,000 pesetas.

DIEZ Y NUEVE MIL

Table listing numbers for prizes of 19,000 pesetas.

VEINTE MIL

Table listing numbers for prizes of 20,000 pesetas.

VEINTIUN MIL

Table listing numbers for prizes of 21,000 pesetas.

VEINTIDOS MIL

Table listing numbers for prizes of 22,000 pesetas.

VEINTITRES MIL

Table listing numbers for prizes of 23,000 pesetas.

VEINTICUATRO MIL

Table listing numbers for prizes of 24,000 pesetas.

TREINTA Y UN MIL

Table listing numbers for prizes of 31,000 pesetas.

TREINTA Y DOS MIL

Table listing numbers for prizes of 32,000 pesetas.

TREINTA Y TRES MIL

Table listing numbers for prizes of 33,000 pesetas.

TREINTA Y CUATRO MIL

Table listing numbers for prizes of 34,000 pesetas.

Muerte de José Santiago

Ayer mañana, después de cerrar nuestra edición, falleció en su domicilio, Claudio Coello, 7, este actor insignificante. Su arte y vis cómica le hicieron, desde años ha, ser el actor más preferido de la escena. Don José Santiago se distinguió durante muchos años en cuantas compañías cooperó; pero su aureola se expandió con la de Guerrero-Mendoza. Tenía sesenta años, y era natural de Málaga. Entre sus creaciones recordamos «El gran tacaño», «Rosas de otoño», «Las de Cain», y, sobre todo «Campo de arriño». Hoy se celebrará, en las once, su entierro. A su familia, enviamos nuestro sentido pésame.

ESPECTACULOS

REAL.—A las diez, Madama Butterfly. ESPAÑOL.—A las seis, Malvaloca; a las diez y cuarto, El genio alegre. COMEDIA.—A las diez y cuarto, La tela. PRINCESA.—A las seis, Segundo concierto por María Barrientos. APOLO.—Homenaje a Catalina Bárcena, La Magdalena te quie y Radiomanía. INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El tío conquistador y Los meritorios; a las diez y media, El cuarto creciente y El tío conquistador. CENTRO.—A las seis y media y diez y cuarto, Perlas azules y Pompi, torero. COMICO.—A las seis y media y diez y media, El sueño de Kiki. LAHINA.—A las seis, La propia estimación; a las diez y cuarto, Doña Diabla. REINA VICTORIA.—A las seis y media, La casa de la Troya; a las diez y media (beneficio de Anita Andamuz), La malquerida. ALKAZAR.—A las seis y cuarto, ¡Roma se divierte! y Camaleón Espectáculo; a las diez y media, Madame Pompadour y Camaleón Espectáculo. NOVEDADES.—A las seis, La Bejarana; a las diez y media, La linda tapada. ROYALTY.—A las cinco y media y diez y cuarto, Sisebut, periodista, Viñuelas negras, La moderna garçonne, Ricardito, estrella de cine. MARAVILLAS.—A las diez y media, Mi tía Javiera. FUENCARRAL.—A las seis y cuarto, Los gavilanes; a las diez y cuarto, La Bejarana. ROMEA.—A las siete y a las diez y media, Elena Cánovas, Atlady, Blanco, rosa y violeta, Julia Blanco, Esteso, Lope, Aventura de Carnaval, Gitanas del Sacro Monte, Dora la Corobesita, Ramper. CERVANTES.—A las cinco y cuarto y diez, Sesenta horas en zepelín, El cazador, Sacro cinematográfico, Los granujas.

PHILIPS ARGENTA SI VIVIERA LO QUE ELEGIRIA DE VENTA EN TODAS PARTES Y ADOLFO HIELSCHER S.A MADRID: Prado, 30 - BARCELONA: Mallorca, 198

DE VENTA EN TODAS PARTES Y ADOLFO HIELSCHER S.A MADRID: Prado, 30 - BARCELONA: Mallorca, 198

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico
Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Panamá
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 12 y de Cádiz el 13, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, San Juan, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón
Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a Argentina
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Poo
Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.
Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.
Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:
Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico.—Panamá a San Francisco de California.—Panamá a Arcataz, Eronel y Kalparaiso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean dirigidos, a dicho objeto, y de la colocación de los artículos, cuya venta, como es lógico, desean hacer los exportadores.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencia en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

60 años de existencia

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

Seguros marítimos.

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ
PULSERA



GRAN
NOVEDAD

- En caja de plata, desde pesetas. V. 95,00
- En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. 250,00
- Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas. 90,00
- Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. 225,00
- Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas. 80,00
- Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas. 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

VESTUARIOS

EJERCITO Y ARMADA

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

SUCURSALES

BARCELONA BURGOS:

Méndez Núñez, 7 Vitoria, 18

Teléfono 390. S. P. - Teléfono núm. 180 -

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES
Fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso, con comodidad, perfección y economía

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES PERFUMES (en cajas de una ampolla)

Agua Colonia Cleopatra	2,50
Id. id. Electra	4,00
Id. id. Flor de Lis	8,00
Id. de Lavanda	2,50
Brillantina	1,25
Dentifricio rojo	1,25
Id. verde	1,75
Extracto de Acacia	2,25
Id. de Ambar	2,25
Id. de Chipre	2,25
Id. de Cuero de Rusia	2,25
Id. de Gardenia	2,25
Id. de Heliotropo	2,25
Id. de Jasmín	2,25
Id. de Lilas	2,25
Id. de Pompeya	2,25
Id. de Rosas de Oriente	2,25
Id. de Violeta	2,25
Id. Ideal	2,25
Loción de Jasmín	4,00
Id. a la Violeta	4,00
Petróleo para el pelo	2,00
Ron Quina	2,50

Vinagre de tocador 2,50
Desde 10 pesetas en adelante se envían franco de porte y embalaje a cualquier punto de España.

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES JARABES:

Frambuesa	0,75	3,00
Fresa	0,75	3,00
Grosella	0,75	3,00
Limon	0,75	3,00
Naranja	0,75	3,00
Piña	0,75	3,00
Plátano	0,75	3,00

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES LICORES:

Alcañón, análogo al	1,00	7,00
Ajenjo	1,00	7,00
Anísido, análogo al	1,00	7,00
Francés	1,00	7,00
Benedictino XV, id. id.	1,00	7,00

Benedictino	1,00	7,00
Cognac, id. al Coñac	1,00	7,00
Kirsch	1,00	7,00
Kumel, análogo al	1,00	7,00
Limon	1,00	7,00
Licor Indio, id. al Licor	1,00	7,00
Licor de Venus, id. al	1,00	7,00
Marrasquino	1,00	7,00
Nectar amarillo, id. al	1,00	7,00
Chartreuse amarillo	1,00	7,00
Nectar verde, id. al	1,00	7,00
Idem verde	1,00	7,00
Pipermin, análogo a la	1,00	7,00
Ginebra	1,00	7,00
Whisky, al Whisky	1,00	7,00

POR ESTAR ESTOS PRODUCTOS ELABORADOS EN EL LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL Y TENER TODOS ELLOS PROPIEDADES HIGIENICAS, PUEDEN PEDIRSE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DE ESPAÑA, Y EN MADRID: ALCALA, 69; HERMOSILLA, 52; SAN BERNARDO, 41; ALBERTO AGUILERA, 21, Y FARMACIA DE «EL GLOBO»

SE ENVIA A PROVINCIAS CERTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, HERMOSILLA, 52, MADRID. AL MISMO SEÑOR DEBERAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, REPRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE ESTE INTERESANTISIMO PRODUCTO, QUE TANTA ACEPTACION TIENE ENTRE EL PUBLICO

“STAR”



Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola “STAR”.

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario

M. Alvarez Garcillán.—Madera Baja, 3

APARTADO 329.—MADRID



gallo. Pruebelo y quedará asombrado.
Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50.—Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

CALLOS

Si usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Unguento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

EJERCITO Y ARMADA

Discomilitar el star de

Precios de suscripción:

DOS PESETAS al mes

BARBIERI, NUMERO 8.—MADRID

APARTADO 436

Bolletín de suscripción

Don

Cuerpo

empleo

provincia

Desa suscribirse a este periódico a partir de

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de

todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

Infantas, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES ATOCHA, 11 duplicado